

## ACTUALIZA IEEM SU REGLAMENTO DE SESIONES

➤ ***La normatividad propiciará un trabajo más eficiente en la conducción de las sesiones.***

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México expidió su Reglamento de Sesiones. Derivado de las adecuaciones y reformas a la normatividad electoral, se actualiza este marco normativo y adiciona acciones que responden a las necesidades del funcionamiento del propio Órgano Superior de Dirección; para con ello, contar con una normatividad que propicie un trabajo más eficiente en la conducción de las sesiones.

El acuerdo se aprobó con observaciones y precisiones de parte de la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan, y sobre el cual el Presidente de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del IEEM, el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández, hizo un reconocimiento a quienes participaron en la Comisión que preside, ya que se posibilitó efectuar un trabajo enriquecedor a través de un amplio debate que contribuyó a complementarlo, lo que permitirá sacar adelante las actividades del máximo órgano colegiado.

Por su parte, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, consideró saludable que el Consejo General cuente con un nuevo Reglamento de Sesiones, que se ha actualizado para armonizarlo con los cambios que se han derivado de las últimas reformas electorales. Además de permitir que sus integrantes puedan externar puntos de vista, lo hace más preciso, y sobre todo, que cuando se vote, se puedan expresar disidencias y coincidencias, propiciando que se tengan debates de altura, de forma respetuosa y tolerante.

En tanto, la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, hizo un reconocimiento a la Comisión por los trabajos realizados y sólo manifestó su discrepancia con el artículo 59, en relación al fin que se persigue con el engrose, ya que lo que debe buscarse es fortalecer el cuerpo del acuerdo, y no modificar el sentido del mismo.

A su vez, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, celebró el esfuerzo realizado para la estructuración de este nuevo marco normativo, el cual es producto de la civilidad política con la que se desarrollan las actividades del IEEM, que abonará y contribuirá para hacer más eficiente el trabajo en el seno del Consejo.

Al mismo tiempo se abrogó el Reglamento de Sesiones de este Consejo General emitido mediante Acuerdo CG/48/2008, así como sus reformas y adecuaciones.

**Atentamente**  
***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**